



EN LA SITUACION DE ESTADO ALARMA Y EL CIERRE DE LA UNIVERSIDAD CON LA UNICA POSIBILIDAD DE REALIZAR EL TRABAJO EN FORMA TELEMATICA, SE HAN ADOPTADO LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN RELACION CON LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Atención al público

Ha quedado también suspendida la atención telefónica y todas las consultas serán derivadas a través de la herramienta POLICONSULTA, disponible en la página web de la UPV, del Centro o en la intranet

<http://www.upv.es/policonsulta/c/EDOCTO>

o mediante el correo electrónico:

escueladoctorado@upv.es

int_doc@upv.es

Plazos relacionados con los estudios de doctorado.

De acuerdo con el RD que establece el estado de alarma en el País, quedan suspendidos los periodos asociados a los distintos procesos administrativos. Por tanto, durante el periodo de vigencia del estado de alarma, no se contabilizará este tiempo a los efectos de los diferentes plazos establecidos en el RD99/2011 que regula los estudios de doctorado y la Normativa de Estudios de Doctorado de la UPV.

La actividad investigadora del proyecto de tesis

De acuerdo con la resolución del Rector de 19 de marzo de 2020, hasta que concluya el estado de alarma decretado por el Gobierno, el acceso a la Universidad está restringido a aquellas personas cuya presencia sea realmente imprescindible y limitado exclusivamente al personal autorizado. Dicha autorización se solicita a través de la aplicación GEA (en la intranet) al Director responsable del espacio de acceso, indicando el espacio de acceso y los motivos para el acceso.

Cursos de formación transversal

Siguen su curso normal dado que su impartición y evaluación es on-line.

Defensa de tesis doctorales

De forma general, se aplaza la defensa de las tesis doctorales hasta que concluya el estado de alarma decretado por Gobierno. Las tesis que se encuentran en periodo de exposición pública, no pueden ser convocadas hasta que concluya el estado de alarma, que suspende el plazo de exposición.

Para las tesis doctorales cuya defensa ya ha sido convocada, la Escuela de Doctorado gestionará su aplazamiento salvo razones muy justificadas que impidan el mismo, que serán valoradas por la Escuela (*Se recuerda que después del depósito de la tesis hay un plazo de un año para llevar a cabo la defensa, según establece el RD 99/2011*). En los casos en que NO sea posible el aplazamiento, la defensa se realizará en modo on-line para todos los asistentes al acto:

1. En el acto de defensa, todos los miembros del tribunal titulares, nombrados por la Escuela de Doctorado de la UPV, así como el doctorando, los directores de tesis y



- tutor, en su caso, deberán de estar presentes a través de la plataforma telemática acordada. Esta debe garantizar el normal desarrollo del acto y permitir la participación de los asistentes al acto, de acuerdo a la normativa vigente.
2. También se prevé la asistencia de público al acto; para esto se hará una convocatoria de la defensa en la web de la Escuela de Doctorado que deberá indicar el mecanismo de acceso para cualquier persona del público. Los doctores que asistan podrán hacer preguntas y comentarios en el momento que el Presidente del tribunal establezca.
 3. Todos los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos -Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación. Dichos participantes y asistentes se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta que la que motiva el desarrollo del presente acto, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.
 4. El acta se remitirá con la única firma digital del/de la Secretario/a del Tribunal que lo hará en nombre del resto de miembros y como fedatario del órgano.
 5. Para la emisión, por parte del tribunal, del voto secreto de la mención “cum laude” y de la propuesta para optar a las candidaturas de premio extraordinario, se procederá según comunique la Escuela de Doctorado a los miembros del tribunal.

Estancias de investigación

Las estancias de investigación de doctorandos de la UPV en otros centros de investigación, se aplazan hasta que la situación provocada por el COVID-19 lo permita.

De igual forma, se aplazan las estancias de investigación de doctorandos de otros centros en la UPV.

Las dudas relacionadas con el aplazamiento y financiación de las estancias deberán dirigirse a las respectivas entidades financiadoras. A este respecto, se ha publicado en la web de la Escuela de Doctorado el comunicado del Ministerio de Universidades para los afectos por su convocatoria.

http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/menu_urlpc.html?//www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/U0844461.pdf

Acciones de internacionalización

Las acciones de internacionalización de doctorado previstas se aplazan hasta que la situación provocada por el COVID-19 lo permita.

Otros eventos

Quedan también aplazados otros eventos relacionados con doctorado que impliquen movilidad o concentración de personas.